

DECRETO EXENTO N°: 02642

MARIA ELENA,

21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 30.08.22 de la Srta. **SONJA CARDENAS GUZMAN**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 18 horas diurnas, trabajadas, según detalle adjunto, por horas de descanso el día 30 y 31 de Agosto de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **SONJA CARDENAS GUZMAN**.
- 4.- El Registro N° 082 de fecha 09-09-22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **SONJA CARDENAS GUZMAN**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 18 horas diurnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso del día 30 y 31 de Agosto de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.

07 OCT 2022